REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JESÚS EMILIO QUINTANA LONDOÑO en contra de PORVENIR S.A, teniendo en cuenta que la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S se encontraba programada para el día de hoy, pero la demandada no ha sido notificada personalmente de la existencia del proceso, se aplaza la realización de la mencionada diligencia, misma que se llevará a cabo el día DIESISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

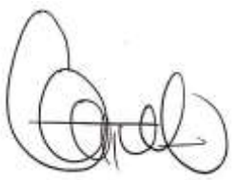

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 144, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 15 de OCTUBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d29c43af95dbc91cb7cd3a7b6fe7097b576b1f59f9ced6e95b00a81d3a4bd8d**

Documento generado en 14/10/2020 01:26:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica